



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Insolvencia de Persona Natural No Comerciante No. 2022-1282
De: MARINO BRAVO AGUILERA
Bogotá D.C., 7-3-2023

Se deja constancia que el auto que antecede (Archivo PDF 005), por el cual se resuelve la Objeción en el proceso de la referencia por lapsus calami del suscrito, pese a que se cargó en la Plataforma del Share Point, no se realizó el correspondiente desanote en el Sistema de Gestión y Manejo Documental Justicia Siglo XXI para el estado 029 del 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, se procede en el acto a volver a notificar el referido auto en el Estado 035 del 8 de marzo de 2023.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

DAGO